



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Diciembre de 1979.-

718-79

Expte. n° 425/79

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 534-79 de fecha 24 de setiembre de / 1979 que concede a la alumna Adela del Valle Jozami equivalencia parcial de la asignatura "Introducción a la Literatura y al Idioma Nacional" de la carrera de Historia (Plan 1976), condicionando la equiparación total a la aprobación de una monografía y coloquio sobre temas complementarios del programa vigente; teniendo en cuenta lo informado por los profesores que tuvieron a / su cargo la recepción de los exámenes parciales; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

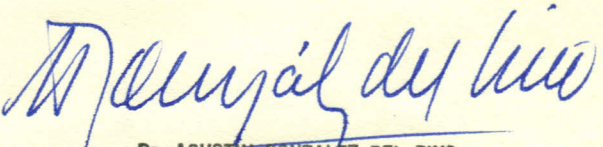
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adela del Valle JOZAMI equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LA LITERATURA Y AL IDIOMA NACIONAL de la carrera / de Historia (Plan 1976) por las asignaturas "Introducción a la Literatura" y "Lengua Española" aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 8 y en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias estipuladas por la cátedra en el artículo 2° de la resolución n° 534-79.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR